
ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA VALIDACION DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLOGICA, CABINAS DE FLUJO LAMINAR Y CAMPANAS DE EXTRACCION DE VARIAS MARCAS.

1. GENERALIDADES.

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. DESCRIPCION O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Se requiere que durante la ejecución del contrato derivado de la presente invitación, se desarrolle el servicio de metrología y calibración de equipos médicos, de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

2.1 Validación de Cabinas de seguridad biológica, cabinas de flujo laminar y campanas de extracción de varias marcas durante la vigencia 2015 así:

2.1.1 Las actividades validación para las Cabinas y Campanas deben estar de acuerdo a la normativa actual vigente. Las actividades de Validación son las siguientes:

CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y FLUJO LAMINAR

Velocidad de flujo: control de velocidades de acuerdo con la clase y tipo de cabina, a través del equipo anemómetro.

Diferencial de presión en filtro HEPA: toma de lectura al manómetro de la cabina.

Prueba de humo: verificar la laminaridad del flujo y la recirculación de aire a nivel de la superficie de trabajo, a través del equipo de humo.

Prueba de luz: verificar la iluminación interna luz de la cabina, a través del equipo luxómetro.

Nivel de ruido: verificación de los decibeles de las cabinas, a través del equipo sonómetro.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 058 DE 2015

Página 2 de 3

Nivel de vibración: verificación de la cabina, a través del equipo vibrometro.

Conteo de partículas: verificación de la calidad de aire (Método definido en la Federal Standard 209D, E) a través del equipo contador de partículas.

CAMPANAS DE EXTRACCIÓN

Velocidad de flujo: control de velocidades de acuerdo con la clase y tipo de cabina, a través del equipo anemómetro.

Prueba de humo: verificar la laminaridad del flujo y la recirculación de aire a nivel de la superficie de trabajo, a través del equipo de humo.

Prueba de luz: verificar la iluminación interna luz de la cabina, a través del equipo luxómetro.

Nivel de ruido: verificación de los decibeles de las cabinas, a través del equipo sonómetro.

Nivel de vibración: verificación de la cabina, a través del equipo vibrometro.

Además el CONTRATISTA debe garantizar:

- Dar Soporte telefónico.
- Realizar Chequeos de seguridad.
- Efectuar inspecciones de calidad.
- Cumplimiento de tiempos de repuesta inferiores a Una (1) hora vía telefónica y máximo Seis (6) horas en sitio.
- Anexar cronograma de validación con fechas tentativas.
- Anexar a la propuesta el protocolo de validación para cada equipo.
- Ejecutar las visitas de validación descritas en el "*Anexo No. 4*".
- Entregar al final de cada visita de validación, un informe de gestión general que contenga las observaciones para cada caso, evaluación de la función, cumplimiento de la visita planeada vs ejecutada, y número de reporte, entre otros.
- El reporte de servicio debe contener como mínimo la siguiente información: Datos generales del equipo (Marca, Modelo, Serie, Activo Fijo y Ubicación), Información sobre el servicio realizado, Información sobre el estado funcionamiento después de realizado el servicio y detallar herramientas y simuladores utilizados durante la actividad. El ingeniero asignado que haya ejecutado la visita de validación debe dejar firmado el reporte con letra clara y legible.
- Entregar dos (2) copias del reporte individual de cada servicio, una al Grupo de Tecnología Biomédica y otra al área donde está ubicado el equipo.
- Cumplimiento de tiempos contractuales.

- Garantía mínima de los servicios de Tres (3) meses.
- Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica, y experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada). En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida al Grupo de Tecnología Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

3. PARAMETROS DE CALIDAD

El oferente en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

3.1 La prestación del servicio, debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

3.2 Demostrar la implementación de controles de calidad, tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de calidad, realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.

3.3 Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborara dicha oficina.

3.4 El supervisor designado, efectuara la evaluación y reevaluación del proveedor, en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación estan enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación NTCGP.

4. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria.

